

## **LEY DE 1988 SOBRE LA PROTECCIÓN CONTRA Y EL DERECHO A CONOCER LOS QUÍMICOS PELIGROSOS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS**

Según la ley, usted tiene derecho a conocer los productos químicos peligrosos que hay en su lugar de trabajo. Usted debe ser informado de lo siguiente:

- Los Requisitos de la Ley;
- Su derecho de recibir información sobre los químicos peligrosos en su trabajo;
- Su derecho de recibir entrenamiento y capacitación formal sobre los químicos peligrosos;
- Qué es una Hoja de Datos de Seguridad de Materiales, y cómo usarla;
- Dónde se usan materiales peligrosos en su área de trabajo;
- El derecho de su médico de recibir información sobre los químicos a los que usted puede estar expuesto.

### **USTED NO PUEDE SER DESPEDIDO, DISCRIMINADO, O DISCIPLINADO POR EJERCER SU DERECHO A SABER**

No se puede perder ninguna paga, antigüedad u otros beneficios por ejercer su derecho a saber.

Usted puede presentar una solicitud por escrito para recibir una Hoja de Datos de Seguridad de Material sobre cualquier químico utilizado en su trabajo.

Usted tiene el derecho de rehusarse a trabajar con un químico peligroso si no se le ha dado una Hoja de Datos de Seguridad de Material en posesión de su empleador dentro del plazo de cinco (5) días hábiles después de presentar su solicitud por escrito, a no ser que usted deba realizar servicios esenciales.

### **PROCEDIMIENTO AGRAVIADO**

1. Presentar una queja a través del procedimiento establecido para su agencia.
2. Si no se resuelve o si no existe un procedimiento de queja establecido, presente una queja ante:

Comisionado de Trabajo  
Departamento de Trabajo de Georgia  
223 Courtland St. NE, Suite 600  
Atlanta, Georgia 30303  
(404) 232-7300